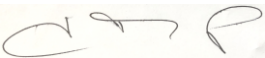


Constancia secretarial:

Señora Juez, le informo que la presente acción de tutela fue impugnada y la misma le correspondió al Juzgado 11 Civil del Circuito de Medellín, quien en providencia de fecha 22 de junio de 2023 declaró la nulidad de la sentencia impartida. A Despacho.

Medellín, 26 de junio de 2023



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	EDISSON ALONSO URIBE CASTAÑO
Accionado	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SABANETA
Radicado	05001 40 03 007 2023 00556 00
Decisión	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR ORDENA VINCULACIÓN EN TUTELA

En atención a lo dispuesto por el JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD en providencia de fecha 22 de junio de 2023, se ordena dar cumplimiento a lo resuelto por el superior.

En razón de lo anterior, se ordena **VINCULAR** al presente trámite de tutela a la **NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FISCALÍA 249 SECCIONAL DE ENVIGADO**, al señor **MATEO GIRALDO RODRÍGUEZ**, también se ordena vincular a **TODAS AQUELLAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS** que en su criterio puedan verse afectados con la decisión de tutela

Notifíquese la presente decisión a las partes y a las vinculadas para que emitan pronunciamiento de fondo con respecto a los hechos fundantes de la acción y presenten un informe que ilustre al Despacho sobre todo lo pertinente y relevante relacionado con la presente acción. Para el efecto, dispondrán del término de UN (1) día para que emitan pronunciamiento de fondo con respecto a los hechos y pretensiones de la tutela, y presenten un informe que ilustre al Despacho sobre todo lo relacionado con la presente acción, so pena de derivar

en su contra la presunción de veracidad establecida en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Con el fin de dar brindar mayores garantías al principio de contradicción y defensa de los aquí vinculados, se ordena que por la Secretaría se fije en la página WEB de la Rama Judicial, esto es, el micrositio designado para este Juzgado, un aviso a fin de notificarles su vinculación.

NOTIFÍQUESE

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c9d82f45616cbd35d147ab86e23ca47b02bd4db5f68d7f49bfa4b6f2bff56a**
Documento generado en 23/06/2023 02:22:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>